

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivos el pago de los expedientes de expropiación forzosa que se cita en el Ayuntamiento de Vera (Almería).

EXPROPIACIONES

Pago de expedientes de expropiación

Aprobado el expediente de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, que se detalla, en el término municipal reseñado en el anexo de este anuncio, y una vez hecho efectivo el libramiento para el pago, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad al titular de derechos en el expediente de expropiación que se señala, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se cita a los mismos para que comparezca en el Ayuntamiento señalado en dicho anexo, en el día y hora indicado en el mismo, para el percibo de las cantidades que le corresponden e indicando que en el citado acto deberá presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte) y fotocopia del mismo.
2. Original del título de propiedad así como fotocopia, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En el caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
4. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería. También aportará fotocopia de dicho poder y fotocopia del DNI del representante.
5. Original del certificado bancario y sello original de la entidad, con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.
6. Si se solicita el pago mediante transferencia bancaria, deberá hacerlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, sito en calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, 04071 Almería, para lo que deberán enviarnos dicha solicitud con cinco días de antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia

en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

ANEXO I

Expediente de Pago de Piezas Separadas de Justiprecios CLAVE: 2-AL-11780-0.0-0.0-SV					
Obra: Mejora de la Seguridad Vial de la carretera A-352 de Cuevas del Almanzora a Garrucha, de p.k. 3+500 al p.k. 5+000 (Almería) T.M.: Vera (Almería)					
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	DÍA	HORA	REMESA
7	Esther Moreno Romero ****5594	Vera	03/12/2019	10:30	555

Almería, 18 de noviembre de 2019.- La Delegada, Eloísa M.^a Cabrera Carmona.